



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 448.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 6 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 425/2023 del 31 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor Isao Taoka, Asesor de Desarrollo de la Gobernación del Departamento de Itapúa en carácter *Ad Honorem*; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota del 18 de mayo de 2023, el Presidente de la Honorable Cámara de Senadores solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor Isao Taoka, con cédula de identidad civil número 389.611, quien se desempeña como Asesor de Desarrollo de la Gobernación del Departamento de Itapúa en carácter *Ad Honorem*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Isao Taoka**, con cédula de identidad civil número 389.611, Asesor de Desarrollo de la Gobernación del Departamento de Itapúa en carácter *Ad Honorem*.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____